

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ISO/TS 14027

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2017-04

Etiquetas y declaraciones ambientales — Desarrollo de reglas de categoría de producto

*Environmental labels and declarations — Development of product
category rules*

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

*Marquages et déclarations environnementaux — Développement des
règles de catégorie de produit*

[ISO/TS 14027:2017](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Management Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/TS 14027:2017
(traducción oficial)

© ISO 2017

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/TS 14027:2017](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2017. Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401
CH-1214 Vernier, Ginebra, Suiza
Tel. + 41 22 749 01 11
Fax + 41 22 749 09 47
E-mail copyright@iso.org
Web www.iso.org

Versión española publicada en 2017

Índice

Página

Prólogo	iv
Prólogo de la versión en español	v
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	2
4 Símbolos y abreviaturas de términos	4
5 Principios	4
5.1 ACV basada en información ambiental	4
5.2 Involucramiento de las partes interesadas	4
5.3 Comparabilidad	4
6 Desarrollo de la RCP	5
6.1 Generalidades	5
6.2 Información coherente	5
6.3 Comparabilidad	6
6.4 Elaboración de una RCP	6
6.4.1 Formación del comité de la RCP	6
6.4.2 Tareas del comité de la RCP	6
6.4.3 Adaptación de las RCP existentes	7
6.4.4 Consulta abierta.....	9
6.5 Contenido de la RCP	9
6.5.1 Categoría de producto	9
6.5.2 Unidad funcional o unidad declarada	9
6.5.3 Requisitos para realizar los estudios subyacentes de ACV o huellas.....	10
6.5.4 Parámetros predeterminados	10
6.5.5 Reglas fundamentales y RCP.....	10
6.5.6 Condiciones para permitir la comparabilidad.....	11
6.6 Información ambiental adicional	12
7 Revisión de la RCP	13
7.1 Generalidades.....	13
7.2 Panel de revisión de la RCP.....	13
7.3 Procedimientos.....	14
7.4 Tareas del panel de revisión.....	14
7.5 Declaración de revisión de la RCP.....	15
8 Identificación y registro de la RCP	15
8.1 Identificación de la RCP.....	15
8.1.1 Identificación del documento de la RCP.....	15
8.2 Registro de la RCP.....	17
9 Actualización, revisión y vencimiento de las RCP	17
Anexo A (informativo) Módulos de información	18
Anexo B (informativo) Tareas para el administrador de programa	20
Bibliografía	22

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de preparación de las Normas Internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todas las materias de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento se redactó de acuerdo a las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC. www.iso.org/directives.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indican en la introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas. www.iso.org/patents.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para obtener una explicación sobre el significado de los términos específicos de ISO y expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como información de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase la siguiente dirección: <http://www.iso.org/iso/foreword.html>.

El comité responsable de este documento es el ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, Subcomité SC 3, *Etiquetado ecológico*.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207 viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/TS 14027:2017](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017>

Introducción

Los documentos para las comunicaciones ambientales relacionadas con productos, basadas en el análisis de ciclo de vida (ACV) necesitan el uso de las reglas de categoría de producto (RCP), desde la publicación de las Normas ISO 14025, ISO 14046, ISO/TS 14067 e ISO 21930 entre 2006 y 2014, los administradores de declaraciones ambientales de producto Tipo III, huellas de carbono y otras organizaciones incluidos los administradores de los programas de huellas ambientales, han ganado experiencia variada en el desarrollo y uso de las reglas de categoría de producto.

La calidad de la RCP disponible varía en el mercado y las RCP de baja calidad afrontan el riesgo de deteriorar la utilidad y credibilidad de las RCP en general. Un enfoque internacional común para el desarrollo de la RCP también puede facilitar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las de los países en desarrollo, que pueden aumentar la calidad y la coherencia de la RCP en general.

Este documento prevé asegurar un cierto nivel de calidad de la RCP proveyendo requisitos y guías para su desarrollo, incluyendo revisión, registro y actualización.

Por lo tanto, esta especificación técnica beneficiará a organizaciones, gobiernos, comunidades y otras partes interesadas a través de:

- la provisión de procedimientos para el desarrollo de la RCP de buena calidad, coherentes y eficientes;
- la posibilidad de armonizar las RCP, especialmente dentro de las categorías de producto, o el reconocimiento de medidas de equivalencia cuando sea pertinente;
- la provisión de mejor comprensión de las RCP especialmente entre las partes interesadas y las regiones;
- la promoción de la adopción y difusión de las RCP en la comunidad de negocios; el incremento de la credibilidad, la coherencia (por ejemplo, entre diferentes regiones o sectores) y la transparencia de las RCP.

Este documento es parte del conjunto de normas desarrolladas por el ISO TC 207/SC 3 que tratan sobre las etiquetas ambientales y las declaraciones ambientales de producto.

Etiquetas y declaraciones ambientales — Desarrollo de reglas de categoría de producto

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona principios, requisitos y directrices para desarrollar, revisar, registrar y actualizar las RCP dentro de una declaración ambiental de tipo III o un programa de comunicación sobre huella basado en el análisis de ciclo de vida (ACV) según la Norma ISO 14040 y la Norma ISO 14044, así como las Normas ISO 14025, ISO 14046 y la Especificación Técnica ISO/TS 14067.

También proporciona orientación sobre como abordar e integrar información ambiental adicional, que podría o no basarse en un ACV de una manera coherente y científicamente correcta de acuerdo con la Norma ISO 14025.

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos se referencian en el texto de tal forma que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, sólo aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier modificación).

ISO 14020, *Etiquetas y declaraciones ambientales — Principios generales*

ISO 14021:2016, *Etiquetas y declaraciones ambientales. Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)*

ISO 14025:2006, *Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III — Principios y procedimientos*

ISO 14040:2006, *Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia*

ISO 14044:2006, *Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Requisitos y directrices*

ISO 14046, *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*

ISO/TS 14067, *Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación*

ISO/TS 14071:2014, *Environmental management — Life cycle assessment — Critical review processes and reviewer competencies: Additional requirements and guidelines to ISO 14044:2006*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: available at <http://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <http://www.electropedia.org/>

3.1 reglas de categorías de producto

RCP

conjunto de reglas específicas, requisitos y guías para el desarrollo de *declaraciones ambientales tipo III* (3.5) y las comunicaciones de huellas para una o más *categorías de producto* (3.3)

Nota 1 a la entrada: Para las RCP para comunicaciones de huellas, a menudo se utiliza un calificador, por ejemplo CFP (*Carbon footprint – Huella de carbono*)-RCP en el caso de las reglas de la categoría de productos de huella de carbono.

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.5, modificado — Se han añadido las palabras "y las comunicaciones de huellas" a la definición y se ha añadido la Nota 1 a la entrada.]

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

3.2 reglas básicas

conjunto de reglas que proporcionan un requisito coherente para el desarrollo de *reglas de categoría de producto* (3.1) a través de múltiples *categorías de producto* (3.3)

Nota 1 a la entrada: Estas categorías de producto pueden pertenecer al mismo sector industrial.

Nota 2 a la entrada: Un ejemplo de reglas básicas para productos de construcción es la Norma ISO 21930.

3.3 categoría de producto

grupo de productos que pueden cumplir funciones equivalentes

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.12]

3.4 etiqueta ambiental declaración ambiental

manifestación que indica los aspectos ambientales de un producto

Nota 1 a la entrada: Una etiqueta o declaración ambiental puede tomar la forma de un enunciado, símbolo o gráfico en la etiqueta de un envase de un producto, en la documentación que acompaña el producto, en los boletines técnicos y en los medios de publicidad o divulgación, entre otros.

Nota 2 a la entrada: el término "producto" incluye bienes y servicios.

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.1, modificado — Las palabras "o servicio" se eliminaron de la definición y la Nota 2 a la entrada se ha añadido.]

3.5**declaración ambiental tipo III**

declaración ambiental (3.4) que proporciona datos ambientales cuantificados utilizando parámetros predeterminados y, cuando corresponda, información ambiental adicional

Nota 1 a la entrada: Los parámetros predeterminados se basan en la serie de Normas ISO 14040, que está formada por las Normas ISO 14040 e ISO 14044.

Nota 2 a la entrada: La información ambiental adicional puede ser cuantitativa o cualitativa.

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.2]

3.6**administrador de programa**

organismo u organismos que gestionan programas de *declaraciones ambientales tipo III* (3.5) o programas de comunicación de huellas ambientales

Nota 1 a la entrada: El administrador de programa puede ser una compañía o un grupo de compañías, un sector industrial o una asociación comercial, autoridades u organismos públicos, organismos científicos independientes o de otro tipo.

Nota 2 a la entrada: Véase el Anexo B para mayor información sobre las tareas de un administrador de programa.

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.4, modificado — Las palabras “o programas de comunicación de huellas ambientales” se han añadido a la definición y la Nota 2 a la entrada se ha añadido.]

3.7**comité de RCP**

grupo de *partes interesadas* (3.9) convocadas por el *administrador de programa* (3.6) para redactar y finalizar las *reglas de categorías de producto* (3.1)

3.8**código de registro**

identificador de la *regla de categoría de producto* (3.1)

3.9**parte interesada**

persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad

EJEMPLO Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.

Nota 1 a la entrada: “Percibirse como afectado” significa que esta percepción se ha dado a conocer a la organización.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.1.6]

3.10**unidad declarada**

cantidad de un producto para ser utilizada como unidad de referencia en una *declaración ambiental tipo III* (3.5) o comunicación de huella, basada en uno o más *módulos de información* (3.12)

Nota 1 a la entrada: La unidad de declaración se utiliza donde la función y el escenario de referencia para todo el ciclo de vida no pueden establecerse.

EJEMPLO 1 kg de acero primario, 1 m³ de petróleo crudo.

[FUENTE: ISO 21930:—, modificado — La definición se amplió a todos los productos y también a la comunicación de huellas ambientales.]

3.11

aseveración comparativa

declaración ambiental en relación con la superioridad o la equivalencia de un producto con respecto a un producto competidor que realiza la misma función

[FUENTE: ISO 14040:2006, 3.6]

3.12

módulo de información

recopilación de datos utilizada como base para la *declaración ambiental tipo III* (3.5) o comunicación de huellas, que abarca a un proceso unitario o a una combinación de procesos unitarios que forman parte del ciclo de vida de un producto

Nota 1 a la entrada: Véase también el Anexo A.

[FUENTE: ISO 14025:2006, 3.13, modificado — Las palabras “o comunicación de huellas” se han añadido a la definición y la Nota a la entrada se ha añadido.]

4 Símbolos y abreviaturas de términos

ACV Análisis de ciclo de vida

ICV Inventario de ciclo de vida

RCP Reglas de categoría de producto

iteh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)
ISO/TS 14027:2017
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/fb8cd353-45a2-4f4b-a45e-33365cdfd905/iso-ts-14027-2017>

5 Principios

5.1 ACV basada en información ambiental

Las RCP siguen las disposiciones de la Norma ISO 14044, y cuando sea pertinente las Normas ISO 14025, ISO 14046 y la Especificación Técnica ISO/TS 14067. Las RCP están basadas en estudios de soporte de ACV o de huellas, y en información adicional basada en el ciclo de vida de otros documentos de referenciados en las RCP.

NOTA Las declaraciones ambientales Tipo III también incluyen información adicional que no está basada en ACV, como se describen en la Norma ISO 14025:2006, 7.2.3.

5.2 Involucramiento de las partes interesadas

El proceso de desarrollo de las RCP es transparente, incluye la consulta abierta participativa con una representación equilibrada de partes interesadas e involucra esfuerzos razonables para alcanzar un consenso a través de todo proceso. Organizar consultas apropiadas asegura la credibilidad y la transparencia.

5.3 Comparabilidad

Las RCP pretenden aumentar, en la medida de lo posible, la comparabilidad de las declaraciones ambientales Tipo III y las comunicaciones de huellas para productos de la misma categoría de productos utilizando la misma RCP.

NOTA Para limitaciones de comparabilidad, véase la Norma ISO 14025.

6 Desarrollo de la RCP

6.1 Generalidades

Las RCP deben seguir las reglas de la declaración ambiental Tipo III o del programa de comunicación de huella ambiental dentro de las cuales fueron desarrolladas.

NOTA 1 Para una declaración ambiental Tipo III, estas reglas se resumen en las instrucciones generales del programa de acuerdo con la Norma ISO 14025:2006, 6.4.

Las RCP deben estar basadas en información obtenida, al menos, de uno de los siguientes:

- a) los estudios de ACV pertinentes que cumplan los requisitos del apartado 6.5.1 y la Norma ISO 14044, y representan el ciclo de vida completo de la categoría de productos cubiertos por la RCP;
- b) estudios de huellas basados en ACV pertinentes.

EJEMPLO ISO 14046 para huella de agua; ISO/TS 14067 para huella de carbono de productos.

Las RCP también pueden tomar en consideración:

- otros datos ambientales adicionales basados en ACV del documento referenciado en la RCP;
- información ambiental adicional no basada en ACV (véase 6.6).

Los estudios de ACV que han sido revisados críticamente de acuerdo con el Capítulo 6 de la Norma ISO 14044:2006 o la Especificación Técnica ISO/TS 14071 deberían preferirse si la integridad y exactitud de la información que contienen es comparable.

En el caso de una RCP para productos, el ACV o los estudios de soporte deben representar todas las etapas del ciclo de vida de uno o más productos dentro de la categoría de producto cubierta por la RCP.

En el caso de la RCP para los módulos de información, las etapas del ciclo de vida considerado en los estudios de ACV de apoyo, solo o en combinación, debe coincidir con el alcance de la RCP.

NOTA 2 En el Anexo A se proporciona más orientación sobre los módulos de información.

También se puede utilizar un documento de la RCP existente, registrado por un administrador de programa, basado en un ACV de acuerdo con la Norma ISO 14044 u otros estudios pertinentes de huellas basados en ACV y que hayan sido sometidos a una revisión de la RCP de acuerdo con este documento, también se puede utilizar para desarrollar una nueva RCP. Si se puede utilizar o modificar una RCP existente, se debería seguir este curso en lugar de crear una nueva RCP.

NOTA 3 El proceso de preparación de una RCP puede realizarse en paralelo con los estudios de ACV de apoyo.

6.2 Información coherente

Un objetivo de las RCP es posibilitar que diferentes profesionales usen las RCP para generar resultados similares cuando evalúan productos de la misma categoría de producto. La RCP proporcionará requisitos para generar declaraciones ambientales Tipo III y comunicaciones de huella que proporcionen información coherente.

Estos requisitos deben incluir aspectos de la calidad de los datos basados en el apartado 4.2.3.6.2 de la Norma ISO 14044:2006.

6.3 Comparabilidad

Las RCP deben incluir los requisitos de comparabilidad dentro de la categoría de productos, incluyendo los requisitos relacionados con los datos y la modelización.

La comparabilidad descrita en este documento no es suficiente para hacer una afirmación comparativa (véase ISO 14021), o una aseveración comparativa (véase ISO 14044). El seguimiento del desempeño (véase ISO/TS 14067 e ISO 14026) no requiere una RCP, pero cuando se utiliza una RCP para el seguimiento del desempeño, debe seguir todos los requisitos de esta norma, incluidos los requisitos de comparabilidad.

NOTA 1 Para los requisitos en comparabilidad véase el apartado 6.7.2 de la Norma ISO 14025:2006.

NOTA 2 Los administradores de programas pueden preferir, recomendar o exigir la utilización de determinadas fuentes de datos de referencia para mejorar la comparabilidad de las declaraciones ambientales y las comunicaciones sobre huellas basadas en la misma RCP.

6.4 Elaboración de una RCP

6.4.1 Formación del comité de la RCP

El administrador de programa debe establecer el comité de la RCP para una categoría de producto seleccionada. La tarea del comité de la RCP es, definir la categoría de producto y desarrollar la respectiva RCP.

iTeh STANDARD PREVIEW

El administrador de programa, o su delegado, debe:

(standards.iteh.ai)

- a) notificar a los representantes de las partes interesadas sobre el desarrollo de la RCP y la formación del comité de la RCP, de tal manera que las partes interesadas puedan determinar si desean participar en el comité de la RCP o contribuir de otra manera al proceso de desarrollo de la RCP;
- b) establecer el comité de la RCP;
- c) asegurar un balance de las perspectivas y competencias de las partes interesadas (véase la Norma ISO 14025:2006, 5.5, 6.5 y 9.3). Si una parte interesada es excluida, esto debe justificarse;

NOTA 1 Cualquier parte interesada puede participar o abstenerse de hacerlo en la consulta abierta (véase 6.4.3).

- d) asegurar que el presidente del comité de la RCP pueda demostrar suficiente conocimiento y competencia en ACV, declaraciones ambientales Tipo III de acuerdo con la Norma ISO 14025 y comunicaciones de huellas basadas en las Normas ISO 14044, ISO 14025, ISO 14046 y la Especificación Técnica ISO/TS 14067;

NOTA 2 La Especificación técnica ISO/TS 14071 proporciona orientación que puede ser de utilidad.

- e) asegurarse de que el presidente del comité de la RCP promueva la colaboración entre los miembros del comité de la RCP y busque contribuciones de los mismos;
- f) hacer que las decisiones del comité de las RCP estén disponibles al público.

6.4.2 Tareas del comité de la RCP

El comité de la RCP en su conjunto debe tener competencias en ACV y tecnologías y procesos clave que contribuyen al ciclo de vida de productos que pertenecen a la categoría de producto cubiertos por la RCP.